

141

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., **29 OCT 2020**  
Radicación No. **1100131100132019003200**

Se solicita al apoderado de los herederos reconocidos para que proceda a tramitar el oficio dirigido a la DIAN el cual se encuentra elaborado desde el 12 de febrero del año 2019. No olvide el apoderado remitir junto con el oficio, el anexo presentado como inventario y avalúos.

Agréguese al expediente el emplazamiento obrante a folio 137, el cual se encuentra debidamente realizado.

Continuando con el trámite procesal pertinente se señala la hora de las 8:30 a.m. del día 27 del mes de abril del año 2.021, para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos, de conformidad con lo establecido en el Art. 501 del C.G. del P.

Se advierte que el inventario deberá ser elaborado de **común acuerdo** por los interesados de forma escrita, en el que se deberán indicar los valores que se asignen a los bienes, también se tendrá que acreditar la comprobación de la propiedad del activo, así como los documentos que demuestren el pasivo, so pena de que eventualmente puedan ser excluidos por el Despacho, de conformidad a lo que conjugan los Arts. 1310, 472 y 475 del C.C.; tales como certificados de tradición y libertad actualizados y copias simples de las escritura públicas correspondientes; en caso de que se pretendan inventariar sumas de dinero, se tendrá que señalar en donde se encuentran capitalizados o depositados. Téngase en cuenta también lo previsto en el art. 34 de la Ley 63 de 1936 en concordancia con el Art. 1821 del C.C.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

*Alicia del Rosario Cadavid de Suarez*  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Nº 121

HOY: 30 OCT. 2020

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
Secretario

Handwritten scribble or signature

8:20 AM  
APR 15

5:05 PM  
JL